



400-76

Expte. n° 234/75

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 23 por el alumno Luis Enrique Valverde; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

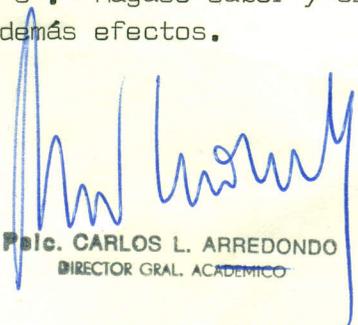
ARTICULO 1º.- Conceder al alumno Luis Enrique VALVERDE, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Ingeniería Industrial (Plan 1974), por las asignaturas que en cada caso se indican y que el recurrente aprobara en la Facultad Regional Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional, según comprobante agregado a fojas 1:

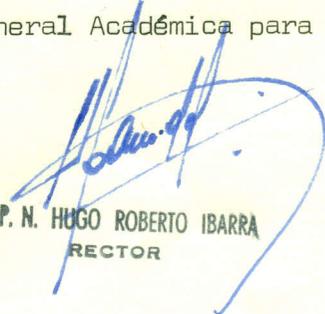
- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Algebra y Geometría Analítica".
- ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis Matemático I".
- ANALISIS MATEMATICO II por "Análisis Matemático II".
- FISICA I por "Física I".
- FISICA II por "Física II" y en mérito a haber aprobado los temas complementarios sobre "Optica Física".

ARTICULO 2º.- Conceder equivalencia parcial de la asignatura QUIMICA GENERAL E INORGANICA por la materia "Química General y Aplicada" aprobada en la Facultad Regional Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional, debiendo el recurrente aprobar los temas correspondientes a "Química Inorgánica" (temas 5 al 14 inclusive) del programa vigente para obtener la equiparación total.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.




Palc. CARLOS L. ARREDONDO
DIRECTOR GRAL. ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR